

**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, certifica que:

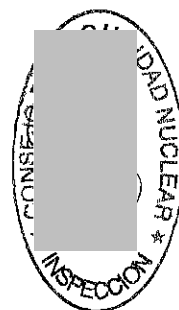
El día 28 de noviembre de 2013 se personó en las dependencias del Hospital Quirón Bizkaia, sito en la [REDACTED] del término municipal de [REDACTED] (Bizkaia).

El objeto de la inspección era realizar comprobaciones sobre un transporte de material radiactivo realizado por la empresa EXPRESS TRUCK, SA – ETSA; material remitido por la empresa [REDACTED] desde su instalación de radiofarmacia IRA/2556 en el [REDACTED] del término municipal de [REDACTED] (Bizkaia), y cuyo destinatario era el Hospital Quirón de Bizkaia, titular de la instalación radiactiva autorizada con referencia IRA/2998.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] transportista de la empresa ETSA, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la misma en lo que se refiere a la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica. Asimismo, en representación del Hospital Quirón Bizkaia recibió la inspección D<sup>a</sup> [REDACTED] Operadora del Servicio de Medicina Nuclear del mencionado Hospital.

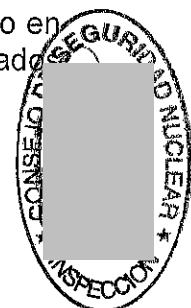
Ambas personas fueron advertidas de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes



## OBSERVACIONES

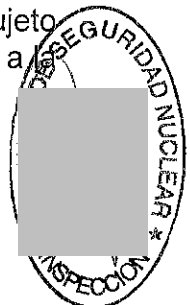
- El transporte era efectuado por la empresa EXPRESS TRUCK, SA – ETSA mediante una furgoneta [REDACTED] con matrícula [REDACTED]
- La furgoneta había sido cargada, a las 11:35 horas, con radiofármacos en la radiofarmacia de [REDACTED]. Su primera entrega había sido realizada en el [REDACTED] a las 12:00 h; la segunda a la Clínica [REDACTED] a las 12:35 h; la tercera y última entrega la realizada en el Hospital Quirón de Bizkaia a las 13:05 h; todo ello según la hoja de ruta.
- Acompañaban a la expedición transporte, carta de porte, hoja de ruta, albaranes de entrega y listados de dosis.
- La furgoneta entró al hospital y estacionó en una zona interna, próxima al parking P2. A la zona de estacionamiento se accedió mediante una rampa para vehículos y de escaso tránsito peatonal.
- La furgoneta tenía colocados en los dos laterales y en la parte trasera rótulos indicativos de mercancía peligrosa clase 7 “Radioactive”, y rótulos naranja indicativos de mercancía peligrosa sin números de identificación de peligro, ni UN de identificación de materia, en sus partes delantera y trasera.
- El transporte estaba formado en el momento de su llegada al Hospital Quirón de Bizkaia, por tres bultos (dos vacíos UN 2908 y uno UN 2915). El bulto UN 2915 era el bulto que contenía los radiofármacos con destino el Hospital Quirón de Bizkaia. Los otros dos bultos UN 2908, habían sido cargados en el [REDACTED] y en la Clínica [REDACTED] respectivamente, con destino a [REDACTED]
- Los tres bultos (dos vacíos UN 2908 y uno UN 2915) eran transportados en la parte central de la caja de carga de la furgoneta, confinados entre dos barras paralelas entre sí y transversales al vehículo, las cuales impedían el movimiento horizontal de los bultos y su vuelco en caso de inclinación. Sobre los tres bultos se había dispuesto además un pulpo elástico para sujeción.
- Se llevaba también una carretilla de mano para el transporte de bultos, colgada del lateral de la caja de carga de la furgoneta mediante soportes específicos y sujeta además con pulpo elástico.
- Realizadas por la inspección medidas de los niveles de radiación en el vehículo en orden de marcha, nada más llegar al Hospital Quirón Bizkaia, los valores hallados fueron los siguientes:
  - 0,12  $\mu$ Sv/h en el lateral derecho de la furgoneta, en contacto.



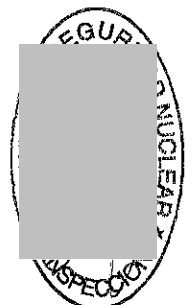
- Fondo radiológico en contacto con la parte trasera de la furgoneta.
  - Fondo radiológico en contacto con el lateral izquierdo de la furgoneta.
- Abriendo la puerta de la caja de carga:
- Fondo radiológico a la izquierda, frente al bulto UN 2908 cargado en [REDACTED]
  - Fondo radiológico en el centro, frente al bulto UN 2908 cargado en [REDACTED].
  - 0,13  $\mu$ Sv/h a la derecha, frente al bulto con destino el Hospital Quirón Bizkaia.
- El bulto conteniendo radiofármacos con destino el Hospital Quirón de Bizkaia estaba señalizado con dos parejas de etiquetas adhesivas de la categoría radiactivo I-Blanca, con el rombo y el trébol radiactivo, código de materia peligrosa 7, la leyenda radiactivo I, contenido: Tc-99m, actividad: 2.620,969 MBq, índice de transporte 0 y UN 2915. Dicha actividad coincidía con la indicada para este bulto en la carta de porte que acompañaba al transporte.
- En una de las etiquetas de este bulto radiactivo se detallaba además el N° de identificación (800000118) y número de serie del contenedor (103) junto con las siglas del cliente (CL. QUIRON); el remitente con su dirección y teléfono [REDACTED] (Bizkaia), Tel: [REDACTED] el código VRI de España "E" junto con el nombre del fabricante [REDACTED] el código "UN 2915" y la descripción de materia "bultos tipo A no en forma especial, no fisionable o fisionable exceptuado"; y en la otra la indicación "medicamentos" y la leyenda "tipo A".
- El bulto con radiofármacos tenía también otra etiqueta con el nombre, dirección, teléfono de contacto y color específico (gris) del centro médico de destino (Hospital Quirón de Bizkaia).
- El transportista cargó el bulto a entregar en el Hospital Quirón de Bizkaia en la carretilla de transporte, lo amarró a la misma con cinta elástica y, tras cerrar el vehículo con llave, lo condujo a las dependencias del Servicio de Medicina Nuclear.
- Durante ese recorrido el transportista hubo de bajar la carretilla con el bulto por una rampa, rampa ésta accesible para vehículos hasta una verja cerrada. Una vez la operadora del Servicio de Medicina Nuclear abrió la verja, el transportista se dirigió con el bulto hasta la entrada del edificio que albergaba el Servicio de Medicina Nuclear. A continuación entró al edificio, atravesó un pasillo, bajó en ascensor y entró por la única entrada de la que dispone el Servicio de Medicina Nuclear. Posteriormente, se dirigió hasta la gammateca.
- Realizadas medidas de radiación en contacto con ese bulto recién transportado no se detectaron valores superiores al fondo natural en todo su perímetro lateral [REDACTED] en su parte superior.



- El transportista cortó la brida que sujetaba el sistema de apertura de la ballesta que cerraba el embalaje, y fue la operadora quién, provista de delantal plomado, pero sin utilizar guantes, extrajo el contenedor blindado para material radiactivo n/s 103, el cual había viajado en el centro del bidón de plástico. A continuación, la propia operadora depositó el contenedor n/s 103 en el interior de la gammateca.
- Entre el embalaje exterior (bidón de plástico) y el contenedor blindado n/s 103 existía material amortiguador para evitar su desplazamiento.
- El contenedor blindado n/s 103 presentaba dos etiquetas con el color específico (gris) y las siglas del Hospital Quirón de Bizkaia; en una de ellas reflejaba además, las cuatro dosis contenidas.
- Realizada por la inspección medida del nivel de radiación en contacto con el contenedor blindado n/s 103, el valor fue el siguiente:
  - 1,3  $\mu$ Sv/h máximo, en todo el lateral del contenedor blindado.
- A continuación, el transportista registró la hora real de entrega en la hoja de ruta (13:05 h) y facilitó al personal receptor del Servicio de Medicina Nuclear el albarán de entrega del material radiactivo y el listado de dosis. Un representante del Hospital Quirón Bizkaia firmó y selló la carta de porte (nº de envío: 13-014851).
- Posteriormente, la misma operadora provista de delantal plomado y sin guantes, extrajo de la gammateca otro contenedor, vacío, con n/s 109 y se lo entregó al transportista. Éste lo tomó, comprobó que estaba vacío, y lo introdujo en el mismo contenedor cilíndrico de plástico que había sido utilizado para transportar los radiofármacos en el contenedor blindado n/s 103. A continuación, cerró el bidón sin precintarlo, le quitó todas las etiquetas con indicaciones radiactivas y lo etiquetó como "UN 2908 Materiales radiactivos, bultos exceptuados, embalajes/envases vacíos – RETORNA AL DESTINATARIO".
- Acto seguido incluyó el contenedor con n/s 109 en una carta de porte con [REDACTED] como expedidor y destinatario y lugar de entrega la radiofarmacia, en Erletxe; carta que entre otras cosas reflejaba que el bulto en cuestión se clasificaba como exceptuado, nº ONU 2908, embalaje vacío. Dicha carta de porte presentaba sello de [REDACTED] y el conductor firmó el apartado correspondiente al transportista.
- El transportista colocó el bulto con el contenedor vacío sobre la carretilla y sujeto por goma elástica lo trasladó hasta la furgoneta, donde lo ubicó para su retorno a la radiofarmacia en el hueco dejado por el bulto entregado.



- D. [REDACTED] conductor encargado del transporte, disponía en el momento de la inspección de carné para el transporte de mercancías peligrosas clase 7 en vigor hasta el 3 de diciembre de 2017 y portaba un dosímetro personal termoluminiscente nº [REDACTED] proporcionado por [REDACTED].
- El vehículo de transporte estaba dotado de dos extintores de 2 kg, situados en cabina y en zona de carga del vehículo, linterna, dos calzos, un chaleco reflectante, botiquín, dos triángulos reflectantes, guantes, gafas de protección y cinta de acordonar, así como de una mampara plomada entre el habitáculo del conductor y acompañante y la zona de carga.
- D. [REDACTED] disponía además de una bolsa con equipo para emergencias con radiofármacos código 000335 nominalmente a él asignada, precintada y con caducidad agosto de 2014, en cuyo interior y según su lista de contenidos había, entre otros, precintos, líquido lavaojos y pilas. El precinto abrazaba una argolla cuyo soporte se había desprendido, por lo cual no cumplía su función.
- El vehículo de transporte no disponía de detector de radiación.
- En la cabina del vehículo, y al alcance de la mano, se llevaban instrucciones escritas: “acciones en caso de accidente o emergencia” más “indicaciones adicionales para los miembros de la tripulación del vehículo sobre las características de peligro de las mercancías peligrosas por clase y sobre las acciones a realizar en función de las circunstancias”.
- En el vehículo existían además fichas de seguridad para el transporte de material con códigos UN 2908, 2909, 2910, 2915 y 3332.
- Adherido al parabrisas del vehículo existía una lista de teléfonos de emergencia, en la cual figuraban los números de Emergencias generales (112), ETSA (Salamanca y 24 h) y CSN.





Para que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010 y la instrucción IS-28 se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 4 de diciembre de 2013.

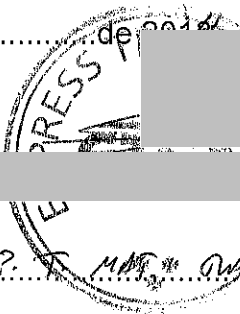


Fdo.: [Redacted]  
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

SIN COMENTARIOS

En Salamanca....., a 2 de ENERO..... de 2014



Fdo.: [Redacted]

Cargo: [Redacted] M.P. RADIATIVO

<b>ETS</b> Express Truck, S.A.U.	
ENTRADA N°	_____
SALIDA N°	01114
Fecha	02 ENE 2014

